

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Subscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62. a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Enero)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 18
CIRCULAR

Terminada la licencia que me fué concedida por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, en el día de hoy vuelvo a hacerme cargo del Gobierno civil de esta provincia, cesando en su consecuencia D. Javier Rabassa que venia desempeñando interinamente dicho cargo.

Lo que hago público por medio de la presente circular para general conocimiento.

Tarragona 3 de Enero de 1898.
—El Gobernador, Miguel Aguado y González.

Núm. 19
Minas

Don Miguel Aguado y González, Gobernador de esta provincia, Hago saber: Que por D. Agustín Peyra de Vildosola, vecino de Barcelona, se ha registrado una mina de mineral de plomo con el nombre de «Nuestra Sra. de los Dolores», paraje llamado Montes de Scala Dei, término municipal de La Morera y finca denominada «Closas», que linda a Norte con terrenos de García, a Sud con los de Just, a Este con los de Poza y a Oeste con los de García.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una alcantarilla que existe en el tercer trozo de la carretera del Mas de las Moreras a Flix, comprendida entre Pobolada y Scala Dei. Colocado en dicha alcantarilla se trazará una línea que forme con la dirección N. S. hacia el N. N. O. un ángulo de

37°. Sobre esta línea se tomará una longitud de 170 metros, fijando de este modo la 1.ª estaca, desde la misma alcantarilla se trazará en dirección O. S. O. una línea que forme con la de la 1.ª estaca un ángulo de 79°, sobre la cual se tomará una longitud de 390 metros colocando la 2.ª, desde la misma alcantarilla se trazará en dirección S. S. O. una recta que forme con la de la 2.ª estaca un ángulo de 45°, sobre la cual se medirá una longitud de 390 metros fijando la 3.ª, y, finalmente, para fijar la 4.ª estaca se trazará desde la citada alcantarilla en dirección E. S. E. una línea que forme con la de la 3.ª estaca un ángulo de 86°, con una extensión de 140 metros, quedando de este modo el perímetro de las doce pertenencias que solicita, y como el terreno es bastante accidentado pueden colocarse algunas estacas intermedias.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse a él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.
Tarragona 3 de Enero de 1898.
Miguel Aguado y González.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 20
COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Esta Comisión, en cumplimiento a lo resuelto por la Diputación en 10 de los corrientes, ha acordado anunciar las oportunas subastas para contratar el suministro de pan, carnes y de otros varios artículos de consumo con destino al de los asilados en la Casa provincial de Beneficencia de Tortosa durante lo que resta del actual año económico de 1897-98.

Las indicadas subastas se verificarán el viernes 28 de Enero próximo, a las once de su mañana, simultáneamente en esta capital y en Tortosa, en esta capital en el Palacio de la Diputación, bajo la presidencia del señor Gobernador ó del Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Diputado designado por la Diputación, y en Tortosa ante la Comisión especial encargada de la misma.

Los tipos que regirán son: para la

primera 50 céntimos de peseta el kilogramo de pan de 2.ª clase, para la de carnes el de 2 pesetas kilogramo y para la de varios artículos de consumo el de 561.55 pesetas que se calcula importarán el suministro mensual, sujetándose en todo a las prescripciones del art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 y a los respectivos pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Beneficencia, y en el despacho del Administrador de la Casa de Beneficencia de Tortosa, todos los días laborables a las horas de oficina; advirtiéndose que las proposiciones han de estar extendidas en papel del timbre de 12.ª clase, con sujeción estricta al modelo continuado en dichos pliegos, acompañándolas la cédula personal de su autor y el recibo que acredite haberse constituido el correspondiente depósito provisional, y en las de pan muestras de este artículo.

Lo que se anuncia para noticia de las personas a quienes pueda interesar.
Tarragona 24 de Diciembre de 1897.
—El Vicepresidente, José Vidiella.
—P. A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Núm. 21
ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Edictos
Don Enrique Menéndez de Luearca, Administrador principal de Aduanas de esta provincia,

Hace saber: Que debiendo procederse por esta Administración a la venta de las mercancías abandonadas que a continuación se expresan, se ha señalado el día 17 del mes de Enero próximo, a las once de la mañana, para que tenga lugar la referida venta, advirtiéndose que no se admitirá ninguna postura que no cubra la tasación.

	Pesetas
3.500 litros vino común, a 9 pesetas hectólitro.....	315
6 bocoyes envases del anterior, uno 20 pesetas.....	120
Importe total del primer lote..	435

Segundo lote

3.500 litros vino común, a 9 pesetas hectólitro.....	315
6 bocoyes envases del anterior, uno 20 pesetas.....	120
Importe total del segundo lote..	435

Tercer lote

3.500 litros vino común, a 9 pesetas hectólitro.....	315
6 bocoyes envases del anterior, uno 20 pesetas.....	120
Importe total del tercer lote..	435

Los géneros serán adjudicados al mejor postor por puja a la flana, verificándose el pago de su importe en el mismo acto de la venta, pudiendo examinar las mercancías las personas que lo deseen en los almacenes de esta Aduana, de nueve a doce de la mañana, en días laborables.
Tarragona 29 de Diciembre de 1897.
—Enrique M. de Luearca.

Núm. 22

Don Enrique Menéndez de Luearca, Administrador principal de Aduanas de esta provincia,

Hace saber: Que habiendo conducido a este puerto el día 10 de Julio último, procedentes de Cete, el vapor nacional «Amalia», cuatro fardos cestos de caña, marcas rotuladas, consignados a la orden y remitidos por Delpont, de dicha ciudad, sin que se haya presentado declaración para el adeudo de la referida mercancía, ni aceptada la consignación por el señor Cónsul de Francia, como representante de la nación del cargador, esta Administración ha acordado declarar el mencionado género incurso en abandono de hecho. Y para conocimiento del interesado se hace público este acuerdo, advirtiéndose que se concede el plazo de veinte días, contados desde su inserción en el Boletín oficial, a todo el que se crea con derecho para interponer cualquiera reclamación.

Tarragona 29 de Diciembre de 1897.
—Enrique M. de Luearca.

Anuncio

Por el Sr. Arrendatario de contribuciones é impuestos de la provincia se ha propuesto la cesantía del Agente recaudador de la 1.ª zona de Tortosa D. Baltasar Montsarro y Subietas, y en su consecuencia nombrar á D. Germán Adell para la expresada zona que comprende los pueblos de Alcanar, Aldover, Alfara, Ametlla, Amposta, Benifalset, Cenia, Collejou, Cherta, Freginals, Galera, Ginestar, Godall, Mas de Barberáns, Masdenverge, Pauls, Perelló, Pradip, Rasquera, Roquetas, San Carlos de la Rápita, Santa Bárbara, Tivisa, Tivenys, Tortosa, Ulldecona y Vandellós, constituyendo la capitalidad la ciudad de Tortosa, calle de Bosch (antes Tablas viejas), y aceptando esta Tesorería las citadas propuestas, se anuncia en este periódico oficial para su conocimiento, del público y de todas las Autoridades en general.

Tarragona 31 de Diciembre de 1897.
—El Tesorero, Juan M. Igual.

Núm. 24

Edicto de segunda subasta de fincas

Don José Rabadá Esplet, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y rústica del 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1896 á 97, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 682.—Débito 12'00 pesetas.—José Batalla Martí.—Una pieza de tierra partida Pont de Goy, 144'84 pesetas.

Núm. 683.—Débito 12'00 pesetas.—Andrés Barberá Alcover.—Una pieza de tierra partida Cogullet, 173'33 pesetas.

Núm. 976.—Débito 9'60 pesetas.—Viuda de Pedro Solé.—Una pieza de tierra partida Vall dels Molins, 40 pesetas.

Núm. 1.017.—Débito 10'85 pesetas.—Andrés Torrell Poblet.—Una pieza de tierra partida Pont de Goy.

Núm. 426.—Débito 11'85 pesetas.—José Papiol Catalá.—Una pieza de tierra partida Vilasech, 416'40 pesetas.

Núm. 364.—Débito 15'80 pesetas.—Pedro Magrané Plana.—Una pieza de tierra partida Cuadra del Dillíns, 298 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta localidad el día 13 de Enero, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que estos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Alcover 30 de Diciembre de 1897.—José Rabadá.

Núm. 25

Don Alejo Farrán Tarragó, Alcalde constitucional de Pasanant.

Hago saber: Que intentado sin resultado el llamamiento de gremios para los encabezamientos parciales de los derechos señalados á las especies objeto de imposición de los arbitrios extraordinarios concedidos por la Superioridad con destino á cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1897-98, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión gestora para la realización de medios con que realizar el cupo de dichos arbitrios, el día que haga diez no feriados, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y horas de once á doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la primera subasta del arriendo á venta libre de los referidos derechos, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Pasanant 27 de Diciembre de 1897.—Alejo Farrán.

Núm. 26

Don José Cadens, Alcalde constitucional de Las Pílas.

Hago saber: Que entre las once y doce horas de la mañana del día que haga diez no festivos de publicado el presente en el Boletín oficial de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta de las especies de consumos objeto de la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1897-98, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas á quienes pueda convenir, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión especial encargada de la realización de medios con que hacer efectivos los expresados arbitrios.

Las Pílas 29 de Diciembre de 1897.—José Cadens.

Núm. 27

Don Gregorio Suau y Borrell, Alcalde constitucional de Belivey.

Hago saber: Que en el día doce del actual y horas de diez á doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordi-

narios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1897-98, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Belivey 2 de Enero de 1898.—Gregorio Suau.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 28

Don Juan Amat y Aymar, Doctor en Derecho civil y canónico, Juez de primera instancia de la villa de Montblanch y su partido.

Por el presente y en méritos del juicio ejecutivo que sigue el Procurador D. José Alfonso, en nombre de D.ª Teresa Puig y Balagué contra la razón social «Civit hermanos», se sacan á pública subasta por término de ocho días los bienes siguientes:

Un alambique para fabricar alcohol de orujo, de treinta y cinco grados, Cartier, con tres calderas, dos con fuego directo y la besona, conteniendo dicho alambique columna y cilindro con todas sus correspondientes cañerías; valorado en mil trescientas cincuenta pesetas. 1.350 ptas.

Ciento ochenta y siete cuarterones (cabirons), de veinte á treinta palmos; justipreciados á razón de cuatro pesetas cincuenta céntimos uno, que forman un total de ochocientos treinta y cuatro pesetas. 834 ptas.

Y seiscientas latas de madera; justipreciadas, en junto, en doscientas veinte y cinco pesetas. 225 ptas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día catorce de Enero próximo, á la hora de las once de la mañana; advirtiéndose: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, debiendo los licitadores, para poder tomar parte en dicha subasta, consignar previamente en la mesa de este propio Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, los cuales se hallarán de manifiesto en el molino propiedad de D. Ramón Bellart, de Rocafort de Vallbona, el alambique, y de D. José Pujol Iranda, de Tárrega, las maderas, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Montblanch á treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Juan Amat.—Ante mí, Ramón Viñas, Escribano.

Núm. 29

Don Juan Amat y Aymar, Doctor en Derecho civil y canónico, Juez de primera instancia de la villa de Montblanch y su partido.

Por el presente y en méritos de los autos de juicio declarativo de menor cuantía en cumplimiento de sentencia que sigue el Procurador D. José Alfonso en nombre de los consortes Antonio Domingo Canela y Teresa Andreu Palau contra Cosme Andreu Palau, se sacan á pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, con rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación, las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra viña, de extensión un jornal, poco más ó menos, ó sean sesenta áreas ochenta y cuatro centiáreas, sita en el término de Solivella y partida dels Plans; lindante á Oriente con tierras de la herencia del deudor, por Mediodía con las de Fabián Sans, á Poniente con las de Ramón Montañola y por Norte con las de Juan Sanahuja; justipreciada en trescientas pesetas. 300 ptas.

Segunda. Una casa compuesta de bajos, con corral, establo, bodega, tres lagares y entresuelo, un piso y desván, sita en dicho pueblo de Solivella y calle de la Abadía vieja, señalada con el número diez; lindante por delante ó sea Norte con dicha calle, por la espalda ó Mediodía con Juan Copóns, por el lado derecho, al salir, ó sea á Oriente con la de Antonio Español y por el izquierdo ó Poniente con la de Fabián Sans; justipreciada en ochocientas pesetas. 800 ptas.

Tercera. Una pieza de tierra bosque y garriga, de extensión cuatro jornales, poco más ó menos, ó sean dos hectáreas cuarenta y tres áreas treinta y seis centiáreas, sita en el término de Montblanch, distrito municipal del pueblo de Vallbona de las Monjas y partida Cabras, llamada también Coll dels Bens; lindante por Oriente con tierras de Ramón Baldrich, por Mediodía y Norte con las de José Gavarró y á Poniente con las de Buenaventura Rignol, antes Antonio Rodríguez; justipreciada en doscientas setenta pesetas. 270 ptas.

Cuarta. Otra pieza de tierra campo y bosque, de extensión dos jornales, poco más ó menos, ó sean noventa y siete áreas diez y seis centiáreas, sita en el término del pueblo de Maldá y partida «Mandanell»; lindante por Oriente y Mediodía con tierras de José Antonio Martí, á Poniente con las de Joaquín Capdevila y José Francisco Bolida y por Norte con el camino que dirige de Llorens á Maldá; justipreciada en mil ciento cincuenta pesetas. 1.150 ptas.

Y quinta. Otra pieza de tierra viña, olivar y bosque, de extensión nueve jornales cuatro porcas, poco más ó menos, ó sean cuatro hectáreas cinco áreas setenta y cuatro centiáreas, sita en el mismo término de Maldá y partida «Roca Sabata»; lindante por Oriente con el término de Llorens, por Mediodía con Manuel Franquesa, á Poniente con las de Ramón Saltó y por Norte con las de José Antonio Capdevila; justipreciada en cuatro mil cien pesetas. 4.100 ptas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veinte y ocho de Enero próximo, á la hora de las once de la mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa de este propio Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes con la rebaja indicada, y que los documentos en que se hace mérito de los títulos de propiedad, se hallarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario, y con los cuales deberán conformarse sin derecho alguno á exigir otros.

Dado en Montblanch á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Juan Amat.—Ante mí, Ramón Viñas, Escribano.